

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

35533 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Manuel María Martínez de Lejarza Ureña, en nombre y representación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, se ha interpuesto en fecha 11 de abril de 2016 ante la Audiencia Nacional recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1057/2015, de 20 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor, para adaptarlo a la Ley 9/2013, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, que ha sido admitido a trámite por diligencia de fecha 7 de junio de 2017 de la Sección Tercera de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, tras declararse competente por auto de fecha 8 de mayo de 2017, y figura registrado con el número 1/438/2017.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida

Madrid, 7 de junio de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A170044561-1